

Durán, 27 de Abril del 2012

Señor.

Jhonny Reyes Arreaga

Presidente

Compañía "TRANSPEDUR" S.A.

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Señor Presidente, Gerente General y Accionista, de acuerdo a la facultad conferida en el Art. 274 de la Ley de Compañías, he revisado una inspección sobre todas las operaciones Sociales que durante el Ejercicio Económico 2011 realizó la Compañía TRANSPEDUR S.A..

Como todos conocen la actividad que durante este periodo ha realizado la Compañía se basa únicamente en la capitalización que oportunamente fue aprobada de los US \$0.04 por m³ de agua vendida, sin duda estos recursos le van a permitir en el corto plazo a cumplir con los objetivos trazados y que están plenamente señalados en el objeto Social, los Egresos realizados corresponden a la creación de un fondo rotativos y otros que por la naturaleza de la actividad que desarrolla la Compañía debe cumplirse.

Cabe indicar que la estructura contable se basa en los Principios de general aceptación, y que se aplican obligatoriamente en la elaboración de los Estados Financieros, los mismo que posteriormente son reportados a la Superintendencia de Compañía, nuestra Compañía debe autorizar la conversión de sus Estados bajo criterio NIIF, de acuerdo a los cronogramas vigentes que tiene la Superintendencia.

Finalmente compañeros Accionista me ratifico que la información en los Estados Financieros es confiable, de fácil comprobación y se sustentan en los documentos que constan en los archivos de la organización.

Atentamente


Segundo Sotamba Z.
COMISARIO

